I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000581

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 20 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1232/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/252/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº500/366/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N°032CC de la Administradora del Centro Cultural Tío Lalo Parra; el Decreto de Hacienda N°2.109 de 2014; fotocopia del Ord. N°402/488/2014 que tramita la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/501/2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo rotativo mensual a rendir, por $100.000.- (cien mil pesos), a nombre de doña **Paola González Inostroza,** Administradora del Centro Cultural "Tío Lalo Parra", destinado a financiar gastos en situaciones de emergencia y menores, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado.

2. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas que correspondan de acuerdo a su naturaleza, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadante
Página Web.